

## **La casa aún no está en orden. El Marco Fiscal de Mediano Plazo traza una senda para ordenarla: Comité Autónomo de la Regla Fiscal**

- *El Gobierno nacional ha logrado un ajuste significativo del déficit para 2022. Hace un año se proyectaba un desbalance de \$83 billones de pesos en las cuentas de la Nación, y hoy, gracias al buen crecimiento económico, los altos precios del petróleo y la gestión de la DIAN, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) prevé un déficit de \$75 billones de pesos.*
- *Pese a estos buenos resultados, los déficits producidos en los años de pandemia, la depreciación del peso y la inflación han llevado el endeudamiento del Gobierno a niveles históricamente altos, al punto en que no sería prudente aumentar la deuda. Más de un cuarto de los ingresos tributarios de la nación deberán destinarse al pago de intereses en 2022. Esta obligación disminuye la capacidad del Gobierno de invertir en otros programas.*
- *El MFMP presenta un plan para reducir el déficit del Gobierno nacional, con lo cual se lograría una disminución de la deuda neta al 55%, que es el nivel ancla de la regla fiscal (el nivel de deuda considerado sostenible).*
- *Sin embargo, persisten riesgos importantes asociados a la necesidad de sostener los niveles actuales de inversión. Cualquier gasto que exceda los límites de la regla fiscal deberá estar acompañado de nuevas fuentes de ingreso. De igual forma, el plan deberá adaptarse si se consolida un escenario de condiciones macroeconómicas globales adversas que desvíen la senda planeada para la reducción de la deuda y los intereses.*
- *El Comité Autónomo de la Regla Fiscal propondrá un cambio en la metodología de las estadísticas fiscales para que el balance del Fondo de estabilización de precios de los combustibles (FEPC) se contabilice directamente en las cuentas del Gobierno Nacional Central. De esta forma, el subsidio a los combustibles afectará las cuentas del Gobierno en el mismo año en que se causa, sumando transparencia al cumplimiento de las metas fiscales. El CARF estima que en 2022 se podría causar un déficit del FEPC de \$34,4 billones de pesos.*
- *El CARF advierte que, en este momento, la consolidación de las finanzas públicas que se logra con el cumplimiento de la regla fiscal es condición necesaria para la estabilidad macroeconómica de Colombia. Con los altos déficits fiscales que se han observado como respuesta a la pandemia, la economía está necesitando niveles de ahorro externo muy altos, que serán difíciles de sostener en un contexto económico nacional y global en el que la liquidez será más escasa y costosa.*

**Bogotá, D.C. junio 28 de 2022.** El Comité Autónomo de la Regla Fiscal, CARF, el organismo que realiza seguimiento a la Regla Fiscal y que propende por la sostenibilidad de las finanzas públicas del país, evaluó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el documento anual que presenta el panorama macroeconómico y fiscal de la nación, publicado recientemente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este informe reporta el manejo de las finanzas públicas en los años 2021 y 2022, y presenta la hoja de ruta para la política fiscal desde el cierre de este año hasta 2033.

El MFMP 2022 da cuenta del esfuerzo del Gobierno nacional para consolidar las cuentas fiscales tras la pandemia del COVID-19, de acuerdo con las necesidades de inversión y gasto y con las restricciones presupuestales, de financiamiento, y aquellas propias de la regla fiscal, logrando un ajuste significativo del déficit para 2022. Hace un año se proyectaba un desbalance de \$83 billones de pesos en las cuentas de la Nación, y hoy, gracias al buen crecimiento económico, los altos precios del petróleo y la gestión de la DIAN, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) prevé un déficit de \$75 billones de pesos.

El déficit, según las estimaciones del MFMP, pasaría de 7,1% del PIB en 2021, a 5,6%, 3,6%, y 2,0% del PIB para los años 2022 a 2024, respectivamente, mostrando ajustes importantes, por encima de lo planeado en la anterior entrega del Marco, hace un año.

Pese a estos resultados, los déficits producidos en los años de pandemia, la depreciación del peso y la inflación han llevado el endeudamiento del Gobierno a niveles históricamente altos, al punto en que no sería prudente aumentar la deuda. Más de un cuarto de los ingresos tributarios de la nación deberán destinarse al pago de intereses en 2022. Esta obligación disminuye la capacidad del Gobierno de invertir en otros programas.

El escenario de finanzas públicas que muestra el Gobierno en el MFMP para el corto y mediano plazo, contiene ingresos corrientes que son de naturaleza más permanente y sustancialmente superiores que los consignados en el MFMP del año anterior. Debido a los altos precios del petróleo, parte de estos ingresos adicionales deberán ser ahorrados a la luz de lo estipulado por la regla fiscal. Consistente con esto, el Gobierno presenta un plan para el gasto primario que cumple con las metas de la regla fiscal, definidas para cuatro años de transición desde la Ley 2155 de 2021.

Con este plan, además de reducir el déficit fiscal a 2,0% del PIB en 2024, la deuda neta caería de 60,8% del PIB en 2021, a 56,5%, 56,2% y 55% del PIB desde 2022 hasta 2024, año en el que se lograría llegar al ancla de la deuda neta según la regla fiscal. Sin embargo, en el tránsito a esos resultados persisten riesgos importantes asociados a la necesidad de sostener los niveles actuales de inversión. Cualquier gasto que exceda los límites de la regla fiscal deberá estar acompañado de nuevas fuentes de ingreso. De igual forma, el plan deberá adaptarse si se consolida un escenario de condiciones macroeconómicas globales adversas que desvíen la senda planeada para la reducción de la deuda y los intereses.

Pese a que el MFMP muestra una senda decreciente del déficit fiscal que es consistente con lo exigido por la transición de la regla fiscal, no hay que perder de vista que los déficits observados son muy altos. La casa no está aún en orden, el Marco Fiscal de Mediano Plazo traza la senda para ordenarla. La aplicación de la fórmula de la regla fiscal que empezará a aplicarse desde 2026, cuando termine la transición, exigiría la necesidad de un déficit 2% del PIB menor al que se tiene programado en 2022.

Por otra parte, el cálculo del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC), de 5,6% del PIB este año, no incluye la totalidad del déficit por pagar que se generará en 2022 por concepto del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Solo incluye lo causado al primer trimestre de 2022 (\$6,3 billones de pesos). El MFMP publicado prevé que lo que se cause de déficit del FEPC entre abril y diciembre de 2022, que el CARF estima ascendería a \$28,1 billones de pesos, será cancelado y contabilizado en las cifras de déficit y de deuda en 2023, en línea con la metodología de caja que el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, tiene establecida actualmente.

En consecuencia, el CARF propone un cambio metodológico para que la contabilidad del Gobierno Nacional Central incorpore la causación de los déficits del FEPC. Es decir, que esta cuenta, que suma déficits multibillonarios, sea contabilizada de acuerdo con su causación, directamente en las cuentas del Gobierno Nacional Central y haga parte del gasto de forma contemporánea a su causación para efectos de evaluar el cumplimiento de la Regla Fiscal de acuerdo con la Ley. Este cambio metodológico contribuiría a la transparencia de las estadísticas fiscales al registrar el FEPC de forma más consistente con la naturaleza, los incentivos y las consecuencias de la política de combustibles, y al enmarcarlo dentro de la restricción presupuestal que cumple la regla fiscal.

El CARF advierte que, en este momento, la consolidación de las finanzas públicas que se logra con el cumplimiento de la regla fiscal es condición necesaria para la estabilidad macroeconómica de Colombia. Con los altos déficits fiscales que se han observado como respuesta a la pandemia, la economía está necesitando niveles de ahorro externo muy altos, que serán difíciles de sostener en un contexto económico nacional y global en el que la liquidez será más escasa y costosa.

El **Comité Autónomo de la Regla Fiscal** es un organismo de carácter técnico, permanente e independiente, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que fue creado por la ley de inversión social con el propósito de propender por la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.

Está conformado por los economistas Juan Pablo Córdoba, Olga Lucía Acosta, Sylvia Escovar, Fernando Jaramillo y María Fernanda Suárez como miembros expertos, y por los presidentes de las comisiones económicas del Congreso de la República como miembros alternantes, actualmente la HS. María del Rosario Guerra y el HR. Wilmer Carrillo. El equipo técnico es dirigido por Andrés Velasco.

**Se anexa pronunciamiento del CARF sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022.**

**Encuéntrenos en Twitter:** @CARFColombia

**Página web:** [www.carf.gov.co](http://www.carf.gov.co)